



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN

GACETA OFICIAL

ADMINISTRACIÓN DEL SR. ECON. GUILLERMO ESPINOZA SÁNCHEZ
ALCALDE DEL CANTÓN BIBLIÁN

AÑO IV – BIBLIÁN, VIERNES 17 DE FEBRERO DE 2022 – NUMERO 01

ÍNDICE:

Ordenanza

LA ORDENANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE GESTIÓN DE RIESGOS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN Y LA CREACION DE LA COMISIÓN DE GESTION DE RIESGOS DEL CANTÓN

Página

1

LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE SANCIONA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN BIBLIÁN ALINEADO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 – 2025.....

8

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en el artículo 226 establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, la Constitución de la República en el artículo 241 dentro de la Organización Territorial del Estado, establece: *“La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”*.

Que, la Constitución de la República en el artículo 264 dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece: *“1. Planificar el desarrollo Cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural”*; y en su numeral *“3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana”*.

Que, la Carta Magna en el artículo 264 numeral 3, en concordancia con el artículo 55 letra c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone que sin

perjuicio de otras que determine la ley, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: *“Planificar, construir y mantener la vialidad urbana”*;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 7 establece: *“Facultad normativa. - Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial”*;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 54 establece entre las funciones del GAD Municipal en el literal *“c) Establecer el régimen del uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales”*;

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, en su artículo 31 señala: *“Planes urbanísticos complementarios. Los planes urbanísticos complementarios son aquellos dirigidos a detallar, completar y desarrollar de forma específica las determinaciones del plan de uso y gestión de suelo. Son planes complementarios: los planes maestros sectoriales, los parciales y otros instrumentos de planeamiento urbanístico. Estos planes están subordinados jerárquicamente al plan de desarrollo y ordenamiento territorial y no modificarán el contenido del componente estructurante del plan de uso y gestión de suelo.”*

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, en su artículo 32 señala: *“Planes parciales. Los planes parciales tienen por objeto la regulación urbanística y de gestión de suelo detallada para los polígonos de intervención territorial en suelo urbano y en suelo rural de expansión urbana. (...)”*.

Que, el Concejo Municipal mediante la Ordenanza que Sanciona la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Biblián, publicada en la Edición Especial N° 1753

del Registro Oficial de fecha 15 de noviembre de 2021, aprobó el Plan de Uso y Gestión de Suelo, el que entre otros aspectos establece la jerarquización vial, a la cual se hace mención en el plan que contiene la presente ordenanza.

Que, el artículo 46 de la Ordenanza que Sanciona la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Biblián, dispone: *“Los planes parciales. – Los Planes Parciales son instrumentos normativos y de planeamiento territorial que tienen por objeto la regulación urbanística y de gestión de suelo detallada para los polígonos de intervención territorial en suelos urbanos identificados previamente en el Plan de Uso y Gestión del Suelo.”*

Que, el artículo 48, literal C numeral 2 de la Ordenanza que Sanciona la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Biblián, dispone que se incluirá: *“La propuesta de regularización incluyendo los ajustes prediales que sean el caso, los reajustes de terreno producto de la intervención en la morfología urbana y la estructura predial, sistema vial y su conexión al sistema principal, zonas de reserva, zonas de protección, espacio público y áreas verdes, norma urbanística específica, etapas de la operación urbanística de ser el caso y cronograma de obras de urbanización que sean necesarias para la consolidación del asentamiento, así como los mecanismos de gestión del suelo social para su ejecución”*.

Que, al contar con el Plan Parcial denominado *“PLAN PARCIAL PARA LA REESTRUCTURACIÓN VIAL DEL PROYECTO URBANÍSTICO EN EL BARRIO EL EMPALME DEL INGRESO A CUITÚN”*, elaborado por los técnicos del Departamento de Planificación del GAD Municipal del Cantón Biblián, en el cual se realiza un análisis y una propuesta de reestructuración vial,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución y la Ley;

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLAN PARCIAL PARA LA REESTRUCTURACIÓN VIAL DEL PROYECTO URBANÍSTICO EN EL BARRIO EL EMPALME DEL INGRESO A CUITÚN

Artículo 1. Objeto. - La presente Ordenanza tiene por objeto aprobar el PLAN PARCIAL PARA LA REESTRUCTURACIÓN VIAL DEL PROYECTO URBANÍSTICO EN EL BARRIO EL EMPALME DEL INGRESO A CUITÚN, su diseño geométrico, e incorporación al Plan de Uso y Gestión de Suelo a través de la actualización del plano base de vías.

Artículo 2.-Ámbito de aplicación. - El ámbito de aplicación del presente cuerpo normativo es en el Cantón Biblián.

Artículo 3.- Reestructuración y Diseño geométrico. - Se aprueba el nuevo trazado de las vías que forman parte del PLAN PARCIAL PARA LA REESTRUCTURACIÓN VIAL DEL PROYECTO URBANÍSTICO EN EL BARRIO EL EMPALME DEL INGRESO A CUITÚN y su diseño geométrico en el cual se contempla la eliminación de un tramo de la vía 1 que se intersecta con la vía principal que conduce a la comunidad de Cuitún por el conflicto que se genera en dicha intersección, de conformidad con los planos y memoria anexos como habilitantes a la presente Ordenanza.

Artículo 4.-Incorporación del diseño geométrico al PUGS. - Se autoriza a la Dirección de Planificación a actualizar el plano base de vías, y que es parte integrante del Plan de Uso y Gestión de Suelo, incorporando la jerarquización y diseño geométrico de las vías que forman parte del Plan Parcial, PLAN PARCIAL PARA LA REESTRUCTURACIÓN VIAL DEL PROYECTO URBANÍSTICO EN EL BARRIO EL EMPALME DEL INGRESO A CUITÚN y se aprueban en la presente Ordenanza;

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su promulgación y publicación en la página web institucional y su publicación en el Registro Oficial conforme lo dispuesto en el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Biblián el 23 del mes de febrero de dos mil veinte y dos.

Dr. Miguel Ángel Rodríguez Uruchima
ALCALDE (E) DEL CANTÓN BIBLIÁN

José Valentín Palaguachi S.
SECRETARIO DEL CONCEJO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.- Certifico que la presente **LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLAN PARCIAL PARA LA REESTRUCTURACIÓN VIAL DEL PROYECTO URBANÍSTICO EN EL BARRIO EL EMPALME DEL INGRESO A CUITÚN.** Fue conocida, debatida y aprobada, en dos sesiones, en primer debate en sesión ordinaria de fecha 16 de febrero de 2022; y, en segundo debate en sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2022; la misma que es enviada al señor Alcalde Econ. Guillermo Espinoza Sánchez, para su sanción u observación correspondiente de conformidad al Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Biblián, 23 de febrero de 2022.

Abg. José Valentín Palaguachi S.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

ECONOMISTA GUILLERMO ESPINOZA SÁNCHEZ, ALCALDE DEL CANTÓN BIBLIÁN

De conformidad con las disposiciones constantes en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente Ordenanza está de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República, esta Alcaldía **SANCIONA** la presente Ordenanza, y dispone su publicación conforme lo establece el Art. 324 del COOTAD.- Biblián, 23 de febrero de 2022.

EJECÚTESE

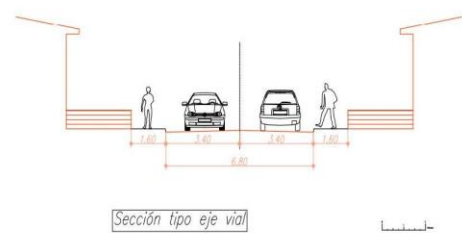
Econ. Guillermo Espinoza Sánchez
ALCALDE DEL CANTÓN BIBLIÁN

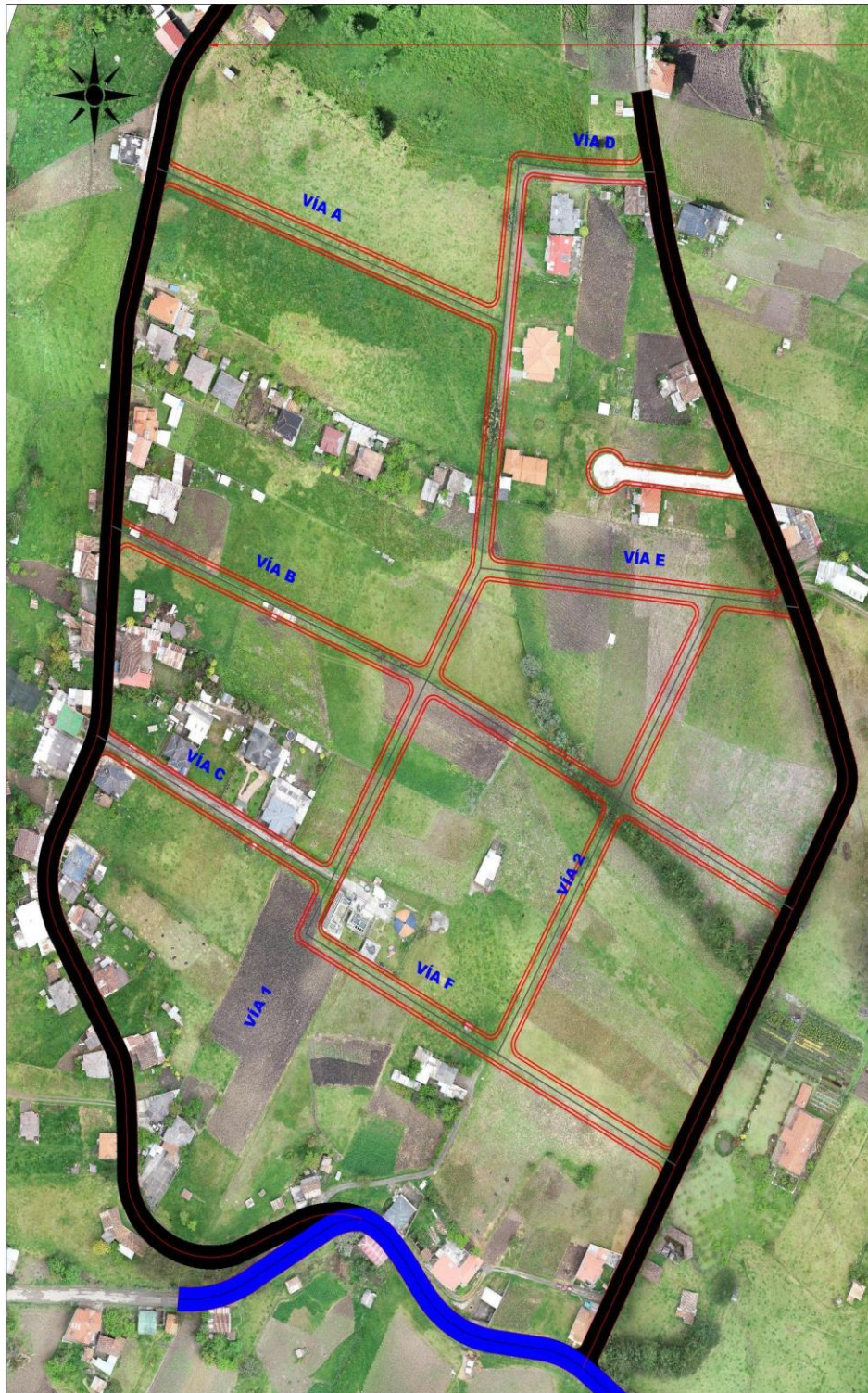
Proveyó y firmó el decreto que antecede el Econ. Guillermo Espinoza Sánchez, Alcalde del cantón Biblián el día veinte y tres, del mes de febrero, de dos mil veinte y dos.

Abg. José Valentín Palaguachi S.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

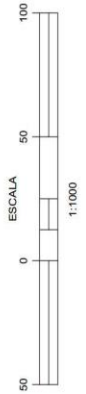


 <p>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN</p>	
<p>DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN</p>	
<p>PROYECTO</p> <p>PLAN PARCIAL PARA LA REESTRUCTURACIÓN VIAL DEL PROYECTO URBANÍSTICO DEL BARRIO EL EMPALME DEL INGRESO A CUITÚN</p>	<p>HOJA: 7 DE 21</p> <p>ESCALAS: 1:1000</p> <p>FECHA: 02/02/2022</p>
<p>CONTENIDO</p> <p>PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN VIAL DEL PROYECTO URBANÍSTICO DEL SECTOR DE CUITÚN DE LA PARROQUIA BIBLIÁN</p>	<p>DISEÑO: []</p> <p>REVISIÓN: []</p>
<p>DIBUJO: []</p> <p>APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN</p>	
 <p>[]</p>	 <p>[]</p>





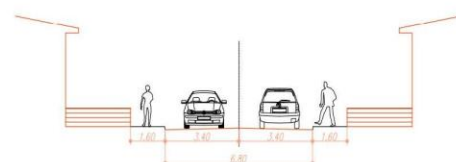
VIA A CUITÚN



CATEGORIZACIÓN VIAL

- VIA COLECTORA
- VIA LOCAL
- VIAS LOCALES - REESTRUCTURADAS

<p>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN</p>	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	
	PROYECTO	FECHA
	CONTIENE	TECNICISTA
	DISEÑO	
DIBUJO		APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN



Sección tipo eje vial



EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal del Cantón Biblián, aprueba mediante ordenanza y esta Alcaldía Sanciona la Ordenanza Que Sanciona la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Biblián y dispone su publicación con fecha 13 de septiembre de 2021.

Que, la Ordenanza Que Sanciona la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Biblián, en su artículo 170. Expresa: Modificaciones. - Corresponde a la Dirección de Planificación evaluar y actualizar permanentemente las normas constantes en este documento.

Que, mediante resolución N° 002-2021-CNP, el Consejo Nacional de Planificación, en su Art. 1 señala que conoció y aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025, en su integridad y contenido.

Que, en el Art. 2, IBIDEM, dispone a la Secretaría Nacional de Planificación, de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su reglamento, emita las directrices y/o instrumentos necesarios con el fin de que la gestión pública, sus planes y/o proyectos a nivel nacional y territorial, estén alineados con el PND 2021 – 2025.

Que, mediante Acuerdo N° SNP-SNP-2021-0010-A, en su Art. 1, referido al OBJETO, establece que: El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las directrices para la alineación de los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes de los gobiernos autónomos descentralizados con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025,

en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación entre la planificación y el ordenamiento territorial en los diferentes gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Art. 4 IBIDEM, referido a la propuesta de alineación de objetivos y metas, determina que: Los gobiernos autónomos descentralizados deberán alinear los objetivos estratégicos y metas de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial con los objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Para ello, las unidades o áreas responsables de la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados deberán revisar el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 y hacer la propuesta de alineación conforme el instrumento diseñado para el efecto.

Que, en el Art. 6 del Acuerdo N° SNP-SNP-2021-0010-A, referido a la aprobación de la alineación de objetivos y metas, establece que: La propuesta de alineación, así como el informe favorable serán remitidos al órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado para su aprobación y finalización del proceso, mediante la emisión de la ordenanza correspondiente.

Que, es necesario incorporar al final del articulado establecido para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, las normas sobre la alineación de los Objetivos Estratégicos del PDOT del Cantón Biblián, con el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, Plan de Creación de Oportunidades.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución y la Ley;

EXPIDE:

LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE SANCIONA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN BIBLIÁN ALINEADO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 – 2025.

Artículo 1.- Al final del articulado establecido para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, incorpórense los siguientes artículos:

Art. 171.- En función de las directrices planteadas por la Secretaría Nacional de Planificación, SNP, se ha alineado los objetivos estratégicos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, del cantón Biblián, con el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y su articulación de la planificación con los diferentes gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 172.- Se incorpora como anexo el instrumento diseñado para el efecto por la Secretaría Nacional de Planificación, SNP, con la propuesta de alineación de los Objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, del cantón Biblián, con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, PND, 2021-2025, "Plan de Creación de Oportunidades", de acuerdo a los Lineamientos establecidos por la mencionada Secretaría, con este fin.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. - Finalizado el proceso de aprobación de alineación y reformada la ordenanza que aprobó la actualización del PDOT y Formulación del PUGS, y aprobada la Reforma, la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado del cantón Biblián, dispondrá la

adecuación de su plan de inversión, presupuesto y demás instrumentos de gestión en concordancia al PDOT alineado al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025.

SEGUNDA. - La información producida en el marco de la alineación de los Objetivos Estratégicos del PDOT con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025, serán reportadas al Sistema de Información de los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD - Módulo de Cumplimiento de Metas en las fechas que la Secretaría Nacional de Planificación, SNP, disponga.

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, Gaceta Oficial y dominio web de la institución.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Biblián el 23 del mes de febrero de dos mil veinte y dos.

Dr. Miguel Ángel Rodríguez Uruchima

ALCALDE (E) DEL CANTÓN BIBLIÁN

Abg. José Valentín Palaguachi S.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.- Certifico que la presente **ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE SANCIONA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN BIBLIÁN ALINEADO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 – 2025.** Fue conocida, debatida y aprobada, en dos sesiones, en primer debate en sesión

extraordinaria de fecha 22 de febrero de 2022; y, en segundo debate en sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2022; la misma que es enviada al señor Alcalde Econ. Guillermo Espinoza Sánchez, para su sanción u observación correspondiente de conformidad al Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Biblián, 23 de febrero de 2022.

Abg. José Valentín Palaguachi S.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

ECONOMISTA GUILLERMO ESPINOZA SÁNCHEZ, ALCALDE DEL CANTÓN BIBLIÁN

De conformidad con las disposiciones constantes en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente Ordenanza Reformatoria está de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República, esta Alcaldía **SANCIONA** la presente Ordenanza Reformatoria, y dispone su publicación conforme lo establece el Art. 324 del COOTAD.- Biblián, 23 de febrero de 2022.

EJECÚTESE

Econ. Guillermo Espinoza Sánchez
ALCALDE DEL CANTÓN BIBLIÁN

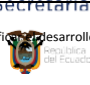
Proveyó y firmó el decreto que antecede el Econ. Guillermo Espinoza Sánchez, Alcalde del cantón Biblián el día veinte y tres, del mes de febrero, de dos mil veinte y dos.

Abg. José Valentín Palaguachi S.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

**ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LOS GAD AL PLAN
NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025.**

Competencias	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT	Meta de resultados PDOT	ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible- ODS	OPN D	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo- PND	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Meta de ODS
Gestión Ambiental	1. Gestión institucional directa	Dinamizar, articular e implementar políticas públicas para la conservación del agua y los ecosistemas, generando mecanismos de Resiliencia a los efectos del cambio climático y la reducción de riesgos.	Disponer de ordenanzas que regulen el Uso y Gestión de Suelo urbano y rural del cantón Biblilán al 2023 y ordenanza de Protección y Conservación de Fuentes Hídricas.	ODS15 -	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND1	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
Gestión Ambiental	1. Gestión institucional directa	Dinamizar, articular e implementar políticas públicas para la conservación del agua y los ecosistemas, generando mecanismos de Resiliencia a los efectos del cambio climático y la reducción de riesgos.	Regular al menos el 30% (5115,05 ha.) del territorio según las categorías de ordenamiento territorial (Suelo rural de protección y protección hidrográfica, (gbiadmente protegidos), definidas en las medidas priorizadas por el plan de desarrollo.	ODS6, -	6 Agua limpia y saneamiento	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.1.4. Aumentar la tasa de cobertura con riesgo tecnificado parcelario para pequeños y medianos productores del 15,86% al 38,88%.	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
Gestión Ambiental	1. Gestión institucional directa	Dinamizar, articular e implementar políticas públicas para la conservación del agua y los ecosistemas, generando mecanismos de Resiliencia a los efectos del cambio climático y la reducción de riesgos.	Disponer de un inventario de las actividades productivas y sus impactos ambientales del cantón Biblilán, al 2023.	ODS15 -	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND1	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
Gestión Ambiental	1. Gestión institucional directa	Dinamizar, articular e implementar políticas públicas para la conservación del agua y los ecosistemas, generando mecanismos de Resiliencia a los efectos del cambio climático y la reducción de riesgos.	Reducir al menos el 10% de la contaminación ambiental, causada por las actividades productivas del cantón Biblilán al 2030.	ODS15 -	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND1	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
Gestión Ambiental	1. Gestión institucional directa	Dinamizar, articular e implementar políticas públicas para la conservación del agua y los ecosistemas, generando mecanismos de Resiliencia a los efectos del cambio climático y la reducción de riesgos.	Elaborar un Plan Cantonal de Gestión Integral de Riesgos, Desastres y Cambio Climático, al 2023. Ejecutar al año 2030, el 50% (5% anual) de las medidas priorizadas por el plan de desarrollo.	ODS13 -	13 Acción por el clima	OPND1	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.2. Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países
Fomentar la seguridad alimentaria	1. Gestión institucional directa	Mejorar el nivel de empleo e ingresos de la población local mediante el impulso de productos/servicios que contribuyan a la seguridad alimentaria y bienestar de la población local; para ello se impulsan cadenas de valor que articulen de manera sostenible y sustentable, a	Facilitar equipamientos para el incremento del 10% de la autosuficiencia alimentaria del cantón Biblilán, al 2023.	ODS12 -	12 Producción y consumo responsables	OPND1	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.2.1. Incrementar de 0% a 20% la recuperación de los residuos y/o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida al productor.	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización
Fomentar la seguridad alimentaria	1. Gestión institucional directa	Mejorar el nivel de empleo e ingresos de la población local mediante el impulso de productos/servicios que contribuyan a la seguridad alimentaria y bienestar de la población local; para ello se impulsan cadenas de valor que articulen de manera sostenible y sustentable, a	Ampliar el vivero municipal, e implementar el área de reproducción, hasta el año 2023.	ODS8, -	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND1	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.2.2. Evitar que la brecha entre huella ecológica y biocapacidad per cápita no sea inferior a 0,30 hectáreas globales.	8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados
Fomentar la seguridad alimentaria	1. Gestión institucional directa	Mejorar el nivel de empleo e ingresos de la población local mediante el impulso de productos/servicios que contribuyan a la seguridad alimentaria y bienestar de la población local; para ello se impulsan cadenas de valor que articulen de manera sostenible y sustentable, a	Identificar al menos dos alternativas de aprovechamiento productivo de las plantaciones de pino y eucalipto, al año 2023.	ODS8, -	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND1	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	1.1.1. Incrementar la tasa de empleo adecuado del 30,41% al 50,00%.	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Mejorar el nivel de empleo e ingresos de la población local mediante el impulso de productos/servicios que contribuyan a la seguridad alimentaria y bienestar de la población local; para ello se impulsan cadenas de valor que articulen de manera sostenible y sustentable, a	Disponer de un programa para el fortalecimiento socioeconómico de la EPS en el cantón Biblilán (COT Suelo Rural de Producción) en todos sus ámbitos, al 2023.	ODS8, -	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND1	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	1.1.1. Incrementar la tasa de empleo adecuado del 30,41% al 50,00%.	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
Fomentar la seguridad alimentaria	1. Gestión institucional directa	Mejorar el nivel de empleo e ingresos de la población local mediante el impulso de productos/servicios que contribuyan a la seguridad alimentaria y bienestar de la población local; para ello se impulsan cadenas de valor que articulen de manera sostenible y sustentable, a	Fortalecer la productividad de la cadena de lácteos en un 25%, al finalizar el año 2023. Mejorar las capacidades de cinco organizaciones ganaderas, para la implementación de buenas prácticas, al año 2023.	ODS8, -	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND1	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	1.1.1. Incrementar la tasa de empleo adecuado del 30,41% al 50,00%.	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
Fomentar la seguridad alimentaria	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Mejorar el nivel de empleo e ingresos de la población local mediante el impulso de productos/servicios que contribuyan a la seguridad alimentaria y bienestar de la población local; para ello se impulsan cadenas de valor que articulen de manera sostenible y sustentable, a	Disponer de un estudio que defina estrategias para el impulso de la Agricultura Urbana, al año 2023. Alcanzar el 25% de la ejecución de las recomendaciones del estudio, al año 2030.	ODS8, -	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND1	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	1.1.1. Incrementar la tasa de empleo adecuado del 30,41% al 50,00%.	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
Fomentar la seguridad alimentaria	1. Gestión institucional directa	Mejorar el nivel de empleo e ingresos de la población local mediante el impulso de productos/servicios que contribuyan a la seguridad alimentaria y bienestar de la población local; para ello se impulsan cadenas de valor que articulen de manera sostenible y sustentable, a	Alcanzar la regulación de un mercado piloto que cumpla los requisitos mínimos establecidos en el manual de municipios saludables al 2023.	ODS8, -	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND1	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	1.1.1. Incrementar la tasa de empleo adecuado del 30,41% al 50,00%.	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
Prestación de servicios públicos	1. Gestión institucional directa	Disminuir las brechas de desigualdad en el acceso a los servicios de calidad, salud, educación, agua y saneamiento; promoviendo saberes, cosmovisiones y dinámicas culturales.	Ampliar el 20% de cobertura de atención a los grupos prioritarios y en condiciones de vulnerabilidad de las áreas más lejanas del centro poblado del cantón Biblilán, al 2023.	ODS1, -	1 Fin de la pobreza	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)
Otro (casos excepcionales)	1. Gestión institucional directa	Disminuir las brechas de desigualdad en el acceso a los servicios de calidad, salud, educación, agua y saneamiento; promoviendo saberes, cosmovisiones y dinámicas culturales.	Gestionar e implementar un protocolo para la atención de calidad a los Adultos Mayores del cantón Biblilán al 2023.	ODS1, -	1 Fin de la pobreza	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.3.1. Incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva del 37,56% al 41,73%.	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
Protección integral a la niñez y adolescencia	1. Gestión institucional directa	Disminuir las brechas de desigualdad en el acceso a los servicios de calidad, salud, educación, agua y saneamiento; promoviendo saberes, cosmovisiones y dinámicas culturales.	Gestionar e implementar un protocolo para la atención de calidad a los niños y niñas del cantón Biblilán al 2023.	ODS1, -	1 Fin de la pobreza	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)
Otro (casos excepcionales)	1. Gestión institucional directa	Disminuir las brechas de desigualdad en el acceso a los servicios de calidad, salud, educación, agua y saneamiento; promoviendo saberes, cosmovisiones y dinámicas culturales.	Gestionar e implementar un protocolo para la atención de calidad a las personas con discapacidad del cantón Biblilán al 2023.	ODS1, -	1 Fin de la pobreza	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.3.1. Incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva del 37,56% al 41,73%.	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
Prestación de servicios públicos	3. Gestión por contrato	Disminuir las brechas de desigualdad en el acceso a los servicios de calidad, salud, educación, agua y saneamiento; promoviendo saberes, cosmovisiones y dinámicas culturales.	Elaborar un estudio para la implementación de la cobertura de Internet en el cantón Biblilán al 2023.	ODS9, -	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.5.2. Incrementar la penetración de internet móvil y fijo del 68,08% al 78,00%.	9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a internet en los países menos adelantados al año a 2020
Ejercicio de las competencias de protección integral a la niñez y adolescencia	1. Gestión institucional directa	Disminuir las brechas de desigualdad en el acceso a los servicios de calidad, salud, educación, agua y saneamiento; promoviendo saberes, cosmovisiones y dinámicas culturales.	Realizar un plan de impacto para la promoción de los derechos humanos, con énfasis en salud sexual y reproductiva de la población adolescente bajo un enfoque de género del cantón Biblilán al 2023.	ODS5, -	5 Igualdad de género	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.2.1. Disminuir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 0,87 a 0,80.	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	1. Gestión institucional directa	Disminuir las brechas de desigualdad en el acceso a los servicios de calidad, salud, educación, agua y saneamiento; promoviendo saberes, cosmovisiones y dinámicas culturales.	Elaborar un plan de promoción y difusión del patrimonio y manifestaciones culturales relevantes del cantón Biblilán al 2023.	ODS8, -	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND8	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.3.1. Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	1. Gestión institucional directa	Mejorar el equipamiento y la infraestructura para los servicios públicos eficientes, promoviendo los hábitats seguros y asentamientos humanos interconectados e integrados, entre lo urbano y lo rural.	Implementar, la primera fase del Plan Maestro de Agua Potable y saneamiento del cantón Biblilán, hasta el 2023.	ODS6, -	6 Agua limpia y saneamiento	OPND1	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	1. Gestión institucional directa	Mejorar el equipamiento y la infraestructura para los servicios públicos eficientes, promoviendo los hábitats seguros y asentamientos humanos interconectados e integrados, entre lo urbano y lo rural.	Incrementar el 10% de cobertura del servicio de agua potable, al 2023.	ODS6, -	6 Agua limpia y saneamiento	OPND1	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	1. Gestión institucional directa	Mejorar el equipamiento y la infraestructura para los servicios públicos eficientes, promoviendo los hábitats seguros y asentamientos humanos interconectados e integrados, entre lo urbano y lo rural.	Elaborar un Plan de tratamiento de las aguas residuales de conformidad con las normas ambientales vigentes del cantón Biblilán al 2023.	ODS6, -	6 Agua limpia y saneamiento	OPND1	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	1. Gestión institucional directa	Mejorar el equipamiento y la infraestructura para los servicios públicos eficientes, promoviendo los hábitats seguros y asentamientos humanos interconectados e integrados, entre lo urbano y lo rural.	Elaborar un Plan de alternativas para la Gestión Integral de Desechos sólidos y biopeligrosos del cantón Biblilán.	ODS12 -	12 Producción y consumo responsables	OPND1	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.2.1. Incrementar de 0% a 20% la recuperación de los residuos y/o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida al productor.	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	1. Gestión institucional directa	Mejorar el equipamiento y la infraestructura para los servicios públicos eficientes, promoviendo los hábitats seguros y asentamientos humanos interconectados e integrados, entre lo urbano y lo rural.	Alcanzar el 20% de adecuación y mantenimiento de la infraestructura comunitaria del cantón Biblilán, al 2023.	ODS11 -	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.3.1 Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,11 a 0,06 por cada 100.000 habitantes.	11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	1. Gestión institucional directa	Mejorar el equipamiento y la infraestructura para los servicios públicos eficientes, promoviendo los hábitats seguros y asentamientos humanos interconectados e integrados, entre lo urbano y lo rural.	Generar 5 kilómetros de vía peatonal y zonas para bicicletas, mejora la convivencia entre los ciudadanos y la naturaleza del cantón Biblilán al 2023.	ODS3, -	3 Salud y bienestar	OPND6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita e inclusiva en la población de niñas, niños y jóvenes (5-17 años) del 88,21% al 83,21%.	6.7.1. Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población de niñas, niños y jóvenes (5-17 años) del 88,21% al 83,21%.	3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	1. Gestión institucional directa	Mejorar el equipamiento y la infraestructura para los servicios públicos eficientes, promoviendo los hábitats seguros y asentamientos humanos interconectados e integrados, entre lo urbano y lo rural.	Diseñar e iniciar la ejecución de un portafolio de proyectos de equipamientos e infraestructuras de servicios públicos, al 2023.	ODS11 -	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.3.1 Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,11 a 0,06 por cada 100.000 habitantes.	11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	1. Gestión institucional directa	Mejorar el equipamiento y la infraestructura para los servicios públicos eficientes, promoviendo los hábitats seguros y asentamientos humanos interconectados e integrados, entre lo urbano y lo rural.	Incrementar el 2% de área verde/habitante en los centros urbanos del cantón Biblilán al 2023.	ODS13 -	13 Acción por el clima	OPND1	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.2. Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
Planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y terrestre y seguridad vial	1. Gestión institucional directa	Mejorar el equipamiento y la infraestructura para los servicios públicos eficientes, promoviendo los hábitats seguros y asentamientos humanos interconectados e integrados, entre lo urbano y lo rural.	Gestionar e implementar un Sistema Integral del Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Biblilán, al 2023.	ODS11 -	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.3.1 Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,11 a 0,06 por cada 100.000 habitantes.	11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad
Prestación de servicios públicos	3. Gestión por contrato	Mejorar el equipamiento y la infraestructura para los servicios públicos eficientes, promoviendo los hábitats seguros y asentamientos humanos interconectados e integrados, entre lo urbano y lo rural.	Gestionar la ampliación de la cobertura de alumbrado público en al menos el 10% del cantón Biblilán al 2023.	ODS7, -	7 Energía asequible y no contaminante	OPND1	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.3.4. Incrementar de 6.424 a 6.954 megavatios/año (MVA) la capacidad en potencia instalada en subestaciones de distribución, para atender el crecimiento de la demanda de los sectores residencial, comercial e industrial.	7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo
Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.	1. Gestión institucional directa	Mejorar el equipamiento y la infraestructura para los servicios públicos eficientes, promoviendo los hábitats seguros y asentamientos humanos interconectados e integrados, entre lo urbano y lo rural.	Dotar al menos el 30% de mantenimiento del Sistema vial Urbano del cantón Biblilán al 2023.	ODS9, -	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.	1. Gestión institucional directa	Mejorar el equipamiento y la infraestructura para los servicios públicos eficientes, promoviendo los hábitats seguros y asentamientos humanos interconectados e integrados, entre lo urbano y lo rural.	Gestionar al menos 30% del mantenimiento del sistema vial Rural del cantón Biblilán al 2023.	ODS9, -	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	1. Gestión institucional directa	Innovar el modelo de cogobierno para la gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de manera articulada con los presupuestos y las estructuras institucionales.	Aprobar una Ordenanza municipal para que entre en vigencia el PDOT actualizado, contenido el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Biblilán al 2021.	ODS16 -	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND1	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	15.1.1 Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Gestión Ambiental	1. Gestión institucional directa	Innovar el modelo de cogobierno para la gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de manera articulada con los presupuestos y las estructuras institucionales.	Aprobar / actualizar una ordenanza municipal sobre la calidad del aire y monitoreo del cantón Biblilán, al 2023.	ODS15 -	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND1	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.3.1. Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero por deforestación en el sector de Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USQUS) de 53.782,59 a 52.706,94 Gg CO2eq.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	1. Gestión institucional directa	Innovar el modelo de cogobierno para la gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de manera articulada con los presupuestos y las estructuras institucionales.	Aprobar/actualizar una ordenanza municipal que regula el comercio de bebidas en los espacios públicos del cantón Biblilán al 2023.	ODS16 -	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND1	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	15.1.1 Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	1. Gestión institucional directa	Innovar el modelo de cogobierno para la gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de manera articulada con los presupuestos y las estructuras institucionales.	Aprobar una ordenanza de soporte al desempeño de la Economía Popular y Solidaria del cantón Biblilán al 2023	ODS8, -	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND1	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	1.1.1. Incrementar la tasa de empleo adecuado del 30,41% al 50,00%.	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos	1. Gestión institucional directa	Innovar el modelo de cogobierno para la gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de manera articulada con los presupuestos y las estructuras institucionales.	Fortalecer un sistema de control social del cantón Biblilán al 2023.	ODS16 -	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND1	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	15.1.1 Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	1. Gestión institucional directa	Innovar el modelo de cogobierno para la gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de manera articulada con los presupuestos y las estructuras institucionales.	Disponer un Sistema de Información Local (SIL) del cantón Biblilán, hasta el año 2023.	ODS16 -	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND1	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	15.1.1 Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

Secretaría Nacional de Planificación		presupuestos y las estructuras institucionales.					gobierno.		
 Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	1. Gestión institucional directa	Innovar el modelo de cogobierno para la gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de manera articulada con los presupuestos y las estructuras institucionales.	Elaborar un programa educacional para la difusión y promoción de la implementación del PDOT y del fomento de espacios y prácticas saludables del cantón Babahoyo al 2023.	ODS17 -	17 Alianzas para lograr los objetivos	OPND4	4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	4.2.2 Incrementar de 30,64% a 32,61% los ingresos de autogestión respecto a los ingresos totales de los GAD	17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	1. Gestión institucional directa	Innovar el modelo de cogobierno para la gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de manera articulada con los presupuestos y las estructuras institucionales.	Disponer de un plan de Fortalecimiento Institucional que incluye actualización de orgánico-funcional, en el marco del COVID 19 y otros riesgos, al 2023.	ODS16 -	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND15	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	15.1.1 Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas